



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 22 de enero de 2024**

Proceso	Ordinario
Demandante	Teresita de Jesús Bustamante Villa
Demandada	Metroparques E.I.C.E.
Radicado	2019-678
Auto de sustanciación	047
Asunto	Acepta renuncia a poder y fija nueva fecha de audiencia.

Vista la renuncia al poder allegada vía correo electrónico por la doctora Luisa Fernanda Mira Luna, como representante de la sociedad Cifuentes Abogados & Asociados S.A.S., quien actúa como apoderada judicial de la demandada, Metroparques; dado que la misma se acompaña de la comunicación enviada a la entidad, enterándola de la renuncia al poder, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso – CGP, se acepta la misma en los términos allí indicados.

Ahora, dado que la demandada deberá designar un nuevo apoderado que represente sus intereses dentro del proceso con previo conocimiento del asunto y lo actuado, en aras de garantizarle el derecho de defensa que le asiste, se fija como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia de trámite y juzgamiento, el día **tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.)**, en la cual se presentarán alegatos de conclusión y se proferirá sentencia.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 009 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 23 de enero de 2024 a las 8:00 a.m.



Secretario